

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0094 / 17

USHUAIA, 11 ENE. 2017

VISTO el Decreto Provincial N° 3075/16; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se aprobaron las pautas para la transición del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) a la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) y a la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF), conforme a lo establecido en su Anexo I.

Que habiéndose solicitado la intervención de la Fiscalía de Estado respecto del acto administrativo dictado, en los términos del artículo 12 de la Ley Provincial N° 3, dicho Organismo informa que no existen observaciones que formular, sin perjuicio de solicitar que se tenga en cuenta la recomendación realizada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, a través de la Nota N° 23/2017 - Letra: T.C.P.- Presidencia.

Que en virtud de ello, resulta pertinente adecuar lo determinado en el artículo 9° del Anexo I del Decreto Provincial N° 3075/16, con relación a las personas a designar, para la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio 2016.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

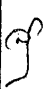
Por ello:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

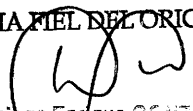
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el artículo 9° del Anexo I del Decreto Provincial N° 3075/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 9°.- El Presidente de la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego (CPSPTF) y el Presidente de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego (OSPTF) deberán designar dos personas de cada Contaduría, dos personas de cada Tesorería, una persona de cada Unidad de Auditoría Interna y una persona de cada área de Dirección de Informática, para la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio 2016 del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS), a cuyo efecto

.../112

G. T. F. 
9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Domingo Enrique GONZÁLEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

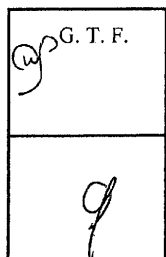
///...2

tendrán acceso a la información de los sistemas del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) y GEN Financiero y a toda la documentación pertinente al efecto. La Cuenta General deberá presentarse para integrar la Cuenta General del Ejercicio 2016 de la Provincia de Tierra del Fuego en tiempo y forma, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41, ss.y cc. de la Ley Provincial N° 495." Ello, por lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

0094/17



Leonardo Ariel GORBAUZ
Ministro
Jefe de Gabinete

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador en
Ejercicio del Poder Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Domingo Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.